

BUENOS AIRES , REPUBLICA ARGENTINA , JULIO 2026

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE LA FEDERACION ARGENTINA DE TROTE

SRES INSTITUCIONES AFILIADAS

POR LA PRESENTE NOTIFICAMOS UD/S QUE LA COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISADORA DE CUENTAS DE LA FEDERACION ARGENTINA DE TROTE HA RESUELTO EL DIA 21 DE JULIO DE 2026. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PARA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 14:30 HS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , PROVINCIA DE BUENOS AIRES , EN AV BELGRANO PISO 6TO DPTO L . A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA ; **PUNTO PRIMERO** LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.- **PUNTO SEGUNDO** EL PRESIDENTE EXAMINARA LOS MANDATOS DE LOS ASAMBLEISTAS QUE PARTICIPAN, ADMITIENDO LOS PODERES QUE SE ENCUENTREN EN REGLA Y SOMETIENDO A CONSIDERACION DEL CUERPO, LA RESOLUCION RESPECTO DE AQUELLOS PODERES OBSERVADOS POR LA PRESIDENCIA.- **PUNTO TERCERO** DESIGNACION DE LA JUNTA ELECTORAL, COMPUESTA POR UN(1) PRESIDENTE Y DOS (2) VOCALES.- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ACTAS. **PUNTO CUARTO** CAUSAS POR LAS CUALES LA ASAMBLEA SE PRESENTA FUERA DE TERMINO **PUNTO QUINTO**. CONSIDERACION DE LA MEMORIA BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES A 2023, 2024, 2025.- **PUNTO SEXTO**: RECEPCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ELECTORAL, DE LAS LISTAS QUE PUDIEREN SER PRESENTADAS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DIRECTIVA Y TRIBUNAL DE CUENTA. **PUNTO SEPTIMO** : CONSIDERACIÓN Y RESOLUCIÓN POR APLICACIÓN DE SANCIONES , SUSPENSIONES, EXPULSIONES, BAJAS; DE INSTITUCIONES AFILIADAS A LA F.A.T. QUE TENGAN DEUDA DE ARANCELES Y AL MOMENTO DE LA ASAMBLEA NO HAYAN REGULARIZADO SU SITUACION.- **PUNTO OCTAVO**: ELECCIÓN DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA F.A.T., (ART 20 DEL ESTATUTO DE LA F.A.T.), QUE ESTARÁ INTEGRADA POR (12) DOCE MIEMBROS TITULARES Y (6) SEIS SUPLENTE, A SABER: UN PRESIDENTE; UN VICEPRESIDENTE; UN SECRETARIO; UN PROSECRETARIO; UN TESORERO; UN PROTESORERO; SEIS VOCALES TITULARES Y SEIS VOCALES SUPLENTE; CON MANDATOS EN SUS FUNCIONES POR (2) AÑOS.- ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA F.A.T., (ART. 31 DE ESTATUTO DE LA F.A.T.; COMPUESTO POR (3) TRES MIEMBROS TITULARES Y (2) DOS MIEMBROS SUPLENTE, CON MANDATO EN SUS FUNCIONES POR (2) DOS AÑOS.- **PUNTO NOVENO**: CABE MENCIONAR QUE EL ART. 18 (REQUISITOS) DEL ESTATUTO DE LA F.A.T., EXPRESA QUE PARA CONSTITUIRSE EN SESIÓN DE LA ASAMBLEA, VÁLIDAMENTE A LA HORA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁ ENCONTRARSE PRESENTE EL QUORUM MÍNIMO, CONSTITUIDO POR LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA COMPONEN. EN CASO DE NO LOGRARSE QUORUM, SE DISPONDRÁ UNA ESPERA DE (30) TREINTA MINUTOS. - VENCIDO ESTE PLAZO SUPLEMENTARIO; LA ASAMBLEA PODRÁ SESIONAR CON LA CANTIDAD DE ASAMBLEISTAS PRESENTES. TOMÁNDOSE SUS RESOLUCIONES POR SIMPLE MAYORÍA DE VOTOS.- EXPRESA EL ART 15, INC. B DEL ESTATUTO DE LA F.A.T.: LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS, DEBERÁN SER LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DIRECTIVAS A SUS SUSTITUTOS LEGAL O MIEMBRO DIRECTIVO, EXPRESAMENTE INVESTIDO AL EFECTO.- EXPRESA EL ART 16 DEL ESTATUTO DE LA F.A.T.: LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA TIENEN DERECHO A (1) UN VOTO , EXCEPTO EL PRESIDENTE DEL CUERPO, QUE TENDRÁ DOBLE VOTO, SOLO EN CASO DE EMPATE.-